



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0778-2025-UNAP

Iquitos, 9 de julio de 2025

VISTO:

El recurso presentado por el secretario académico del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, presentado el 8 de julio de 2025, sobre pago de alojamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, secretario académico del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, solicita al rector el pago de alojamiento para cada uno de los profesionales: doña Gloria Rodríguez, don Ignacio Diego Austral, doña Ana María Rocchetti y doña Lutgarda Reyes Alvarez, miembros de la delegación de investigadores científicos de la República de Argentina y de nuestro país, quienes desarrollarán la II Muestra de Cerámica – Kukama Kukamiria, conferencias académicas dirigidas a estudiantes de Antropología de la UNAP, entre otros sectores, del 20 al 27 de julio de 2025, en esta ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del secretario académico del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento del 20 al 27 de julio de 2025, de cada una de los profesionales: doña Gloria Rodríguez, don Ignacio Diego Austral, doña Ana María Rocchetti y doña Lutgarda Reyes Alvarez, miembros de la delegación de investigadores científicos de la República de Argentina y de nuestro país, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

